



Acta de Comité de Selección	
Concurso Público N°	020-2022-SEAL
Objeto	Servicio de Mantenimiento de Edificaciones Arequipa y Zonales
Fecha	24 de mayo de 2023

En Arequipa, siendo las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2023, en las instalaciones de SEAL, se reunió el Comité de Selección designado con Resolución de Gerencia General N° 005-2023-SEAL, e integrado por:

Presidente	Juan Cruz Álvarez
Miembro 1	Norman Lazo Villanueva
Miembro 2 (S)	Pedro Barrios Muñoz

De conformidad con lo establecido en el literal a), inciso 46.2, del artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se deja constancia la ausencia del Miembro 2 del Comité de Selección, Enrique Tejada Zanabria, debido a que dejó de laborar en la Entidad, actuando en su reemplazo Pedro Barrios Muñoz, en su calidad de Miembro 2 Suplente.

1. INTRODUCCIÓN:

En presencia de los miembros del Comité de Selección, se dio a conocer los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección Concurso Público N° 020-2022-SEAL, para el "Servicio de Mantenimiento de Edificaciones Arequipa y Zonales".

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las Bases Integradas, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	07/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20450751503	M & A CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - M & A CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/05/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10409782464	MINAYA LOAYZA SOLEDAD GRETA	04/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20456323007	E & F TRANSMQAQ S.R.L.	04/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20600155220	CONSTRUCK JC E.I.R.L.	04/05/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20602926398	E-SOLUTIONS R & C S.A.C. - ES R & C S.A.C.	04/05/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10069495465	ALARCON BARRIENTOS JOSE ARTURO	04/05/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	04/05/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20600620631	CIRA & ASOCIADOS S.A.C.	03/05/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	10296062818	RUEDA YATTO JORGE ALBERTO	02/05/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20600401654	GRUPO DE EMPRESAS CONCEPCION S.A.C. - GREMCON S.A.C.	02/05/2023	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
12	Proveedor con RUC	20513601922	GRUPO ALEJANDRO B CONCEPCION S.A.C.	02/05/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	02/05/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20527160716	CONSTRUCTORA ABUHADBA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/05/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	10488071004	PRUDENCIO DUEÑAS YESHICA	01/05/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20607544132	R & S CONSULTORES E INGENIERIA E.I.R.L.	29/04/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20604314071	BARANSU S.A.C.	27/04/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20455739315	KAMIL AQP S.R.L.	26/04/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20600665805	FREDOX E.I.R.L.	25/04/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	23/04/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20452899745	ESQUIVEL CONTRATISTAS GENERALES SRL	21/04/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20600517547	CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19/04/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20601020948	DIGRESO CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/04/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20604655031	LAC ENERGY GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LAC.E.G. S.A.C.	16/04/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20455645922	T & C ENTERPRICE S.A.C.	15/04/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	10292734544	ESCOBEDO MONROY JOSE MIGUEL ISIDRO	15/04/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	10292652947	ZUÑIGA NUÑEZ YOURGUEN ARISMENDO	15/04/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20601973406	LAYO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS E.I.R.L.	15/04/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	10292302296	SARDON PARIENTE FREDY EMILIO	12/04/2023	Válido
31	Proveedor con RUC	20604138982	GROUP WORKING CORNIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2023	Válido
32	Proveedor con RUC	20601860857	GRUPO SERVSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO SERVSUR S.R.L.	11/04/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/04/2023	Válido
34	Proveedor con RUC	20602967124	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	11/04/2023	Válido
35	Proveedor con RUC	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	10/04/2023	Válido
36	Proveedor con RUC	20603670885	FERDEC E.I.R.L.	10/04/2023	Válido
37	Proveedor con RUC	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	10/04/2023	Válido
38	Proveedor con RUC	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	10/04/2023	Válido
39	Proveedor con RUC	20603184026	LUVISA INGENIEROS E.I.R.L.	08/04/2023	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
40	Proveedor con RUC	20455287406	COS E.I.R.L.	07/04/2023	Válido
41	Proveedor con RUC	20403012085	CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	06/04/2023	Válido
42	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	05/04/2023	Válido
43	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2023	Válido
44	Proveedor con RUC	20606807318	HATUN ILLARY COBSERG S.A.C.	05/04/2023	Válido
45	Proveedor con RUC	20604174857	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	04/04/2023	Válido
46	Proveedor con RUC	20604715441	OBRATECH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C. - OBRICON	04/04/2023	Válido
47	Proveedor con RUC	20477616624	DVF CORPORATION S.A.C.	04/04/2023	Válido
48	Proveedor con RUC	20456221425	ESPIRITU E.I.R.L.	04/04/2023	Válido
49	Proveedor con RUC	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	03/04/2023	Válido
50	Proveedor con RUC	20601218268	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	03/04/2023	Válido
51	Proveedor con RUC	20604255318	EURO TRUCK HUERTA S.A.C.	03/04/2023	Válido
52	Proveedor con RUC	20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.	02/04/2023	Válido
53	Proveedor con RUC	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/04/2023	Válido
54	Proveedor con RUC	20542702916	CONSORCIO EQA INGENIEROS E.I.R.L.	01/04/2023	Válido
55	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	01/04/2023	Válido
56	Proveedor con RUC	20602629806	INGENIEROS CIVILES AZA SARMIENTO YANQUI ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ICAZA S.A.C.	01/04/2023	Válido
57	Proveedor con RUC	20610602232	TALENT RUNA S.A.C.	31/03/2023	Válido
58	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	31/03/2023	Válido

3

3. DETALLE DE LOS POSTORES:

En el día y horario señalado en las Bases Integradas, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.	09/05/2023	22:25:55	Enviado	Valido
2	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	09/05/2023	22:24:10	Enviado	Valido
3	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	09/05/2023	21:04:34	Enviado	Valido
4	20602967124	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	09/05/2023	22:47:54	Enviado	Valido
5	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/05/2023	23:27:16	Enviado	Valido



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
6	20601860857	GRUPO SERVSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO SERVSUR S.R.L.	09/05/2023	22:48:34	Enviado	Valido
7	10292652947	ZUÑIGA NUÑEZ YOURGUEN ARISMENDO	09/05/2023	21:00:25	Enviado	Valido
8	20600517547	CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	09/05/2023	22:24:02	Enviado	Valido
9	20455739315	KAMIL AQP S.R.L.	09/05/2023	22:22:50	Enviado	Valido
10	10296062818	CONSORCIO RUEDA PACHECO	09/05/2023	13:16:36	Enviado	Valido
11	20600620631	CIRA & ASOCIADOS S.A.C.	09/05/2023	19:05:44	Enviado	Valido
12	20602926398	E-SOLUTIONS R&C S.A.C. - ES E&C S.A.C.	09/05/2023	15:59:20	Enviado	Valido

El **CONSORCIO RUEDA PACHECO**, se encuentra integrado por Jorge Alberto Rueda Yatto y PV&M Servicios generales E.I.R.L.

4. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

ITEM 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES AREQUIPA

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	GRUPO INVERCON S.A.C.	ARQUITECTONOLÓGIA S.A.C.	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 el Capítulo III de la sección específica. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6)	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
CONDICIÓN	NO ADMITIDO (1)	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO (2)

(1) Respecto a la propuesta presentada por **GRUPO INVERCON S.A.C.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que existía error en la nomenclatura del procedimiento, consignado en los formatos "Adjudicación Simplificada", siendo lo correcto "Concurso Público"; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

De otro lado; de la oferta económica presentada (folios 6 a 14), se advierte que la misma no se ajusta al formato del Anexo N° 6 Precio de la Oferta de las bases estándar, puesto que los supuestos precios unitarios presentados no incluyen gastos generales, utilidades e IGV; por lo tanto, el concepto presentado no se trataría de precios unitarios sino de costos directos unitarios. Si bien dichos conceptos no considerados a nivel unitario, son presentados de manera totalizada luego de su costo



directo total, no puede identificarse en qué proporción son absorbidos por los costos unitarios de las actividades. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

- (2) Respecto a la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que en el Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia no se consignó la denominación completa del objeto de la convocatoria; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

Sin embargo, se advierte que el Anexo N° 6 presentado, no cumple con el formato establecido en las bases estándar aplicable para los procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios", utilizando el formato aplicable a procesos con sistema de contratación "Suma Alzada".

Sin perjuicio de ello, a folios 20 y 21 de su oferta, presenta un cuadro "Precio total de oferta y precios unitarios para la contratación del servicio de mantenimiento de edificaciones – Arequipa y Zonales – Item 1", el mismo que no fue consignado dentro del Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, asimismo, se advierte que oferta 5 Unidades como "Mano de Obra para trabajos de carpintería de madera"; sin embargo, la Entidad requiere de 240 Hora/Hombre. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	HL CONSTRUCTORA XIZOL S.A.C.	GRUPO SERVSUR S.R.L.	ZUÑIGA NUÑEZ YOURGUEN ARISMENDO	CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 el Capítulo III de la sección específica. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6)	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
CONDICIÓN	NO ADMITIDO (3)	NO ADMITIDO (4)	NO ADMITIDO (5)	NO ADMITIDO (6)

- (3) Respecto a la propuesta presentada por **HL CONSTRUCTORA XIZOL S.A.C.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que el postor no cumplió con autorizar la notificación por correo electrónico del íntegro de actuaciones, según formato de Anexo N° 1 – Declaración Jurada de Datos del Postor; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

Sin embargo, del Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, se advierte que el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios"; es decir, no cumplió con precisar la cantidad y precios unitarios requeridos en el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

- (4) Respecto a la propuesta presentada por **GRUPO SERVSUR S.R.L.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que existía un error en el número de DNI del representante legal consignado en el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor, así como error en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta en la denominación de varios de los trabajos a realizar, así como en las unidades de medida que se consignó; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.



Sin embargo, del Anexo N° 6 – Precio de la oferta presentado, se advierte que el postor modificó los Precios ofertados y presentados en su oferta el 09 de mayo de 2023; por lo tanto, al haber alterado el contenido esencial de su oferta; no se admite la misma.

- (5) Respecto a la propuesta presentada por **ZUÑIGA NUÑEZ YOURGUEN ARISMENDO**, se advierte que en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios"; es decir, no cumplió con precisar la cantidad y precios unitarios requeridos en el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.
- (6) Respecto a la propuesta presentada por **CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, se advierte que en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios"; es decir, no cumplió con precisar la cantidad y precios unitarios requeridos en el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	KAMIL AQP S.R.L.	CONSORCIO RUEDA PACHECO	CIRA & ASOCIADOS S.A.C.	E-SOLUTIONS R&C S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 el Capítulo III de la sección específica. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	Cumple	No corresponde	No corresponde
Precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple
CONDICIÓN	ADMITIDO	NO ADMITIDO (7)	NO ADMITIDO (8)	NO ADMITIDO (9)

- (7) Respecto a la propuesta presentada por **CONSORCIO RUEDA PACHECO**, de la oferta económica presentada, se advierte que la misma no cumple con presentar los precios unitarios del objeto de la convocatoria; si bien presenta un cuadro "Descripción Partida", este último no puede considerarse dentro del Anexo N° 6. Por lo tanto, no se admite su oferta.
- (8) Respecto a la propuesta presentada por **CIRA & ASOCIADOS S.A.C.**, se advierte que en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios", según el objeto del proceso, ni precisa el ítem al que corresponde su oferta económica.

Asimismo, si bien adjunta separadamente un cuadro con montos, se advierte que los supuestos precios unitarios presentados no incluyen gastos generales, utilidades e IGV; por lo tanto, el concepto presentado no se trataría de precios unitario, sino de costos directos unitarios. Si bien dichos conceptos no considerados a nivel unitario, son presentados de manera totalizada luego de su costo directo total, no puede identificarse en qué proporción son absorbidos por los costos unitarios de las actividades. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

- (9) Respecto a la propuesta presentada por **E-SOLUTIONS R&C S.A.C.**; se advierte que el postor no cumplió con presentar el Anexo N° 6 – Precio de la oferta, correspondiente al ÍTEM 1. Se hace presente que el postor adjunta el Anexo N° 6 Precio de la Oferta por el concepto del ítem 04 – Corire, mismo que no corresponde. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.



ITEM 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES MOLLENDO

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	GRUPO INVERCON S.A.C.	ARQUITECTONOLÓGIA S.A.C.	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 el Capítulo III de la sección específica. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6)	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
CONDICIÓN	NO ADMITIDO (1)	NO ADMITIDO (2)	ADMITIDO	NO ADMITIDO (3)

- (1) Respecto a la propuesta presentada por **GRUPO INVERCON S.A.C.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que existía error en la nomenclatura del procedimiento, consignado en los formatos "Adjudicación Simplificada", siendo lo correcto "Concurso Público"; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

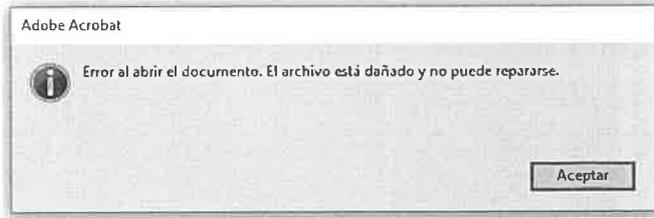
De otro lado; de la oferta económica presentada (folios 6 a 14), se advierte que la misma no se ajusta al formato del Anexo N° 6 Precio de la Oferta de las bases estándar, puesto que los supuestos precios unitarios presentados no incluyen gastos generales, utilidades e IGV; por lo tanto, el concepto presentado no se trataría de precios unitario, sino de costos directos unitarios. Si bien dichos conceptos no considerados a nivel unitario, son presentados de manera totalizada luego de su costo directo total, no puede identificarse en qué proporción son absorbidos por los costos unitarios de las actividades. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

- (2) Respecto a la propuesta presentada por **ARQUITECTONOLÓGIA S.A.C.**, del Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, se advierte que el postor oferta la cantidad de 32 horas/hombre como Mano de obra para gasfitería; sin embargo, la Entidad requirió de 24 horas/hombre; por tanto, al no cumplir con la cantidad requerida, no se admite la oferta presentada.
- (3) Respecto a la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.**, se advierte que el archivo cargado en la plataforma del SEACE se encuentra dañado, lo que imposibilita la revisión del mismo, según se advierte de la siguiente captura de pantalla:

Error

Se ha producido un error al cargar el documento PDF.

Volver a cargar



Por lo que, conforme lo señalado en el numeral 1.8. Presentación y Apertura de Ofertas del capítulo I de la Sección General de las Bases Estándar: "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible."; siendo que el archivo cargado por el postor no puede ser abierto, no se admite la oferta presentada.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	HL CONSTRUCTORA XIZOL S.A.C.	GRUPO SERVSUR S.R.L.	ZUÑIGA NUÑEZ YOURGUEN ARISMENDO	CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 el Capítulo III de la sección específica. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6)	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
CONDICIÓN	NO ADMITIDO (4)	NO ADMITIDO (5)	NO ADMITIDO (6)	NO ADMITIDO (7)

- (4) Respecto a la propuesta presentada por **HL CONSTRUCTORA XIZOL S.A.C.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que el postor no cumplió con autorizar la notificación por correo electrónico del integro de actuaciones, según formato de Anexo N° 1 – Declaración Jurada de Datos del Postor; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

Sin embargo, del Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, se advierte que el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios"; es decir, no cumplió con precisar la cantidad y precios unitarios requeridos en el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

- (5) Respecto a la propuesta presentada por **GRUPO SERVSUR S.R.L.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que existía un error en el número de DNI del representante legal consignado en el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor, así como error en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta en la denominación de varios de los trabajos a realizar, así como en las unidades de medida que se consignó; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

Sin embargo, del Anexo N° 6 – Precio de la oferta presentado, se advierte que el postor modificó los Precios ofertados y presentados en su oferta el 09 de mayo de 2023; por lo tanto, al haber alterado el contenido esencial de su oferta; no se admite la misma.



- (6) Respecto a la propuesta presentada por **ZUÑIGA NUÑEZ YOURGUEN ARISMENDO**, se advierte que en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios"; es decir, no cumplió con precisar la cantidad y precios unitarios requeridos en el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.
- (7) Respecto a la propuesta presentada por **CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, se advierte que en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios"; es decir, no cumplió con precisar la cantidad y precios unitarios requeridos en el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	KAMIL AQP S.R.L.	CONSORCIO RUEDA PACHECO	CIRA & ASOCIADOS S.A.C.	E-SOLUTIONS R&C S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 el Capítulo III de la sección específica. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	Cumple	No corresponde	No corresponde
Precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple
CONDICIÓN	ADMITIDO	NO ADMITIDO (8)	NO ADMITIDO (9)	NO ADMITIDO (10)

9

- (8) Respecto a la propuesta presentada por **CONSORCIO RUEDA PACHECO**, de la oferta económica presentada, se advierte que la misma no cumple con presentar los precios unitarios del objeto de la convocatoria; si bien presenta un cuadro "Descripción Partida", este último no puede considerarse dentro del Anexo N° 6. Por lo tanto, no se admite su oferta.
- (9) Respecto a la propuesta presentada por **CIRA & ASOCIADOS S.A.C.**, se advierte que en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios" según el objeto del proceso, ni precisa el ítem al que corresponde su oferta económica. Asimismo, si bien adjunta separadamente un cuadro con montos, se advierte que los supuestos precios unitarios presentados no incluyen gastos generales, utilidades e IGV; por lo tanto, el concepto presentado no se trataría de precios unitario, sino de costos directos unitarios. Si bien dichos conceptos no considerados a nivel unitario, son presentados de manera totalizada luego de su costo directo total, no puede identificarse en qué proporción son absorbidos por los costos unitarios de las actividades. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.
- (10) Respecto a la propuesta presentada por **E-SOLUTIONS R&C S.A.C.**; se advierte que el postor no cumplió con presentar el Anexo N° 6 - Precio de la oferta, correspondiente al ÍTEM 2. Se hace presente que el postor adjunta el Anexo N° 6 Precio de la Oferta por el concepto del ítem 04 - Corire, mismo que no corresponde. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

ITEM 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CAMANÁ

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	GRUPO INVERCON S.A.C.	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 el Capítulo III de la sección específica. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6)	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	NO ADMITIDO (1)	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO (2)

- (1) Respecto a la propuesta presentada por **GRUPO INVERCON S.A.C.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que existía error en la nomenclatura del procedimiento, consignado en los formatos "Adjudicación Simplificada", siendo lo correcto "Concurso Público"; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

De otro lado; de la oferta económica presentada (folios 6 a 14), se advierte que la misma no se ajusta al formato del Anexo N° 6 Precio de la Oferta de las bases estándar, puesto que los supuestos precios unitarios presentados no incluyen gastos generales, utilidades e IGV; por lo tanto, el concepto presentado no se trataría de precios unitario, sino de costos directos unitarios. Si bien dichos conceptos no considerados a nivel unitario, son presentados de manera totalizada luego de su costo directo total, no puede identificarse en qué proporción son absorbidos por los costos unitarios de las actividades. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

- (2) Respecto a la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que en el Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia no se consignó la denominación completa del objeto de la convocatoria; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

Se advierte que el Anexo N° 6 presentado, no cumple con el formato establecido en las bases estándar aplicable para los procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios", utilizando el formato aplicable a procesos con sistema de contratación "Suma Alzada".

Sin perjuicio de ello, se advierte que a folio 20 de su oferta, presenta un cuadro "Precio total de oferta y precios unitarios para la contratación del servicio de mantenimiento de edificaciones – Arequipa y Zonales – Item 3", el mismo que no fue consignado dentro del Anexo N° 6 – Precio de la Oferta; por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	HL CONSTRUCTORA XIZOL S.A.C.	GRUPO SERVSUR S.R.L.	ZUÑIGA NUÑEZ YOURGUEN ARISMENDO	CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 el Capítulo III de la sección específica. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6)	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
CONDICIÓN	NO ADMITIDO (3)	NO ADMITIDO (4)	NO ADMITIDO (5)	NO ADMITIDO (6)

- (3) Respecto a la propuesta presentada por **HL CONSTRUCTORA XIZOL S.A.C.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que el postor no cumplió con autorizar la notificación por correo electrónico del ítem de actuaciones, según formato de Anexo N° 1 – Declaración Jurada de Datos del Postor; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

Sin embargo, del Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, se advierte que el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios"; es decir, no cumplió con precisar la cantidad y precios unitarios requeridos en el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

- (4) Respecto a la propuesta presentada por **GRUPO SERVSUR S.R.L.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que existía un error en el número de DNI del representante legal consignado en el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor, así como error en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta en la denominación de varios de los trabajos a realizar, así como en las unidades de medida que se consignó; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

Sin embargo, del Anexo N° 6 – Precio de la oferta presentado, se advierte que el postor modificó los Precios ofertados y presentados en su oferta el 09 de mayo de 2023; por lo tanto, al haber alterado el contenido esencial de su oferta; no se admite la misma.

- (5) Respecto a la propuesta presentada por **ZUÑIGA NUÑEZ YOURGUEN ARISMENDO**, se advierte que en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios"; es decir, no cumplió con precisar la cantidad y precios unitarios requeridos en el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

- (6) Respecto a la propuesta presentada por **CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, se advierte que en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios"; es decir, no cumplió con precisar la cantidad y precios unitarios requeridos en el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	KAMIL AQP S.R.L.	CONSORCIO RUEDA PACHECO	CIRA & ASOCIADOS S.A.C.	E-SOLUTIONS R&C S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 el Capítulo III de la sección específica. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	Cumple	No corresponde	No corresponde
Precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple
CONDICIÓN	ADMITIDO	NO ADMITIDO (7)	NO ADMITIDO (8)	NO ADMITIDO (9)



- (7) Respecto a la propuesta presentada por **CONSORCIO RUEDA PACHECO**, de la oferta económica presentada, se advierte que la misma no cumple con presentar los precios unitarios del objeto de la convocatoria; si bien presenta un cuadro "Descripción Partida", este último no puede considerarse dentro del Anexo N° 6. Por lo tanto, no se admite su oferta.
- (8) Respecto a la propuesta presentada por **CIRA & ASOCIADOS S.A.C.**, se advierte que en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios" según el objeto del proceso, ni precisa el ítem al que corresponde su oferta económica. Asimismo, si bien adjunta separadamente un cuadro con montos, se advierte que los supuestos precios unitarios presentados no incluyen gastos generales, utilidades e IGV; por lo tanto, el concepto presentado no se trataría de precios unitario, sino de costos directos unitarios. Si bien dichos conceptos no considerados a nivel unitario, son presentados de manera totalizada luego de su costo directo total, no puede identificarse en qué proporción son absorbidos por los costos unitarios de las actividades. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.
- (9) Respecto a la propuesta presentada por **E-SOLUTIONS R&C S.A.C.**; se advierte que el postor no cumplió con presentar el Anexo N° 6 - Precio de la oferta, correspondiente al ÍTEM 3. Se hace presente que el postor adjunta el Anexo N° 6 Precio de la Oferta por el concepto del ítem 04 - Corire, mismo que no corresponde. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

ITEM 4 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CORIRE

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	GRUPO INVERCON S.A.C.	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 el Capítulo III de la sección específica. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6)	No cumple	Cumple	No cumple
CONDICIÓN	NO ADMITIDO (1)	ADMITIDO	ADMITIDO (2)

- (1) Respecto a la propuesta presentada por **GRUPO INVERCON S.A.C.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que existía error en la nomenclatura del procedimiento, consignado en los formatos "Adjudicación Simplificada", siendo lo correcto "Concurso Público"; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

De otro lado; de la oferta económica presentada (folios 6 a 14), se advierte que la misma no se ajusta al formato del Anexo N° 6 Precio de la Oferta de las bases estándar, puesto que los supuestos precios unitarios presentados no incluyen gastos generales, utilidades e IGV; por lo tanto, el concepto presentado no se trataría de precios unitario, sino de costos directos unitarios. Si bien dichos conceptos no considerados a nivel unitario, son presentados de manera totalizada luego de su costo directo total, no puede identificarse en qué proporción son absorbidos por los costos unitarios de las actividades. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.



- (2) Respecto a la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que en el Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia no se consignó la denominación completa del objeto de la convocatoria; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

Se advierte que el Anexo N° 6 presentado, no cumple con el formato establecido en las bases estándar aplicable para los procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios", utilizando el formato aplicable a procesos con sistema de contratación "Suma Alzada".

Sin perjuicio de ello, se advierte que a folio 20 de su oferta, presenta un cuadro "Precio total de oferta y precios unitarios para la contratación del servicio de mantenimiento de edificaciones – Arequipa y Zonales – Item 4", el mismo que no fue consignado dentro del Anexo N° 6 – Precio de la Oferta; por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	HL CONSTRUCTORA XIZOL S.A.C.	GRUPO SERVSUR S.R.L.	ZUÑIGA NUÑEZ YOURGUEN ARISMENDO	CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 el Capítulo III de la sección específica. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6)	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
CONDICIÓN	NO ADMITIDO (3)	NO ADMITIDO (4)	NO ADMITIDO (5)	NO ADMITIDO (6)

- (3) Respecto a la propuesta presentada por **HL CONSTRUCTORA XIZOL S.A.C.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que el postor no cumplió con autorizar la notificación por correo electrónico del integro de actuaciones, según formato de Anexo N° 1 – Declaración Jurada de Datos del Postor; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

Sin embargo, del Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, se advierte que el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios"; es decir, no cumplió con precisar la cantidad y precios unitarios requeridos en el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

- (4) Respecto a la propuesta presentada por **GRUPO SERVSUR S.R.L.**, mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Observaciones de fecha 17 de mayo de 2023, se observó que existía un error en el número de DNI del representante legal consignado en el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor, así como error en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta en la denominación de varios de los trabajos a realizar, así como en las unidades de medida que se consignó; por lo que, con fecha 18 de mayo de 2023, el postor cumplió con la correspondiente subsanación.

Sin embargo, del Anexo N° 6 – Precio de la oferta presentado, se advierte que el postor modificó los Precios ofertados y presentados en su oferta el 09 de mayo de 2023; por lo tanto, al haber alterado el contenido esencial de su oferta; no se admite la misma.

- (5) Respecto a la propuesta presentada por **ZUÑIGA NUÑEZ YOURGUEN ARISMENDO**, se advierte que en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a



procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios"; es decir, no cumplió con precisar la cantidad y precios unitarios requeridos en el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

- (6) Respecto a la propuesta presentada por **CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, se advierte que en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios"; es decir, no cumplió con precisar la cantidad y precios unitarios requeridos en el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	KAMIL AQP S.R.L.	CONSORCIO RUEDA PACHECO	CIRA & ASOCIADOS S.A.C.	E-SOLUTIONS R&C S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 el Capítulo III de la sección específica. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	Cumple	No corresponde	No corresponde
Precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple
CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO (7)	NO ADMITIDO (8)	NO ADMITIDO (9)

14

- (7) Respecto a la propuesta presentada por **CONSORCIO RUEDA PACHECO**, de la oferta económica presentada, se advierte que la misma no cumple con presentar los precios unitarios del objeto de la convocatoria; si bien presenta un cuadro "Descripción Partida", este último no puede considerarse dentro del Anexo N° 6. Por lo tanto, no se admite su oferta.
- (8) Respecto a la propuesta presentada por **CIRA & ASOCIADOS S.A.C.**, se advierte que en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios" según el objeto del proceso, ni precisa el ítem al que corresponde su oferta económica.

Asimismo, si bien adjunta separadamente un cuadro con montos, se advierte que los supuestos precios unitarios presentados no incluyen gastos generales, utilidades e IGV; por lo tanto, el concepto presentado no se trataría de precios unitario, sino de costos directos unitarios. Si bien dichos conceptos no considerados a nivel unitario, son presentados de manera totalizada luego de su costo directo total, no puede identificarse en qué proporción son absorbidos por los costos unitarios de las actividades. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

- (9) Respecto a la propuesta presentada por **E-SOLUTIONS R&C S.A.C.**, se advierte que en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta presentado, el postor no cumplió con presentar el formato requerido en las bases estándar, aplicables a procesos con sistema de contratación "Precios Unitarios"; es decir, no cumplió con precisar la cantidad y precios unitarios requeridos en el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se admite la oferta presentada.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

ITEM 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES AREQUIPA

Se procedió a evaluar la oferta admitida, siendo el resultado siguiente:





FACTOR DE EVALUACIÓN	ARQUITECTONOGIA S.A.C.	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	KAMIL AQP S.R.L.
<p>PRECIO 100 puntos</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje de la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/ 446,780.00	S/ 416,605.00	S/ 445,905.88 (1)
	93.25	100.00	93.43
PUNTAJE TOTAL	93.25	100.00	93.43
ORDEN DE PRELACIÓN	3	1	2

- (1) Conforme a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados."

En este sentido, respecto a la propuesta presentada por **KAMIL AQP S.R.L.**, se advierte que del Anexo N° 6 Precio de la Oferta, se corrigieron los precios totales y la sumatoria final, con la multiplicación de la cantidad y precio unitario; ello, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el literal g) del punto 2.2.1.1. del numeral 2.2. del capítulo II de la Sección Específica de las Bases: "Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales."; por lo que, teniendo en cuenta que los precios unitarios fueron consignados solo con dos decimales, corresponde la corrección para su correcta determinación del producto y precio final, obteniendo el siguiente resultado final:

Dice:

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 41/100 SOLES / 445,874.41

Debe decir:

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 88/100 SOLES / 445,905.88

ITEM 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES MOLLENDO

Se procedió a evaluar la oferta admitida, siendo el resultado siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	KAMIL AQP S.R.L.
<p>PRECIO 100 puntos</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje de la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i</p>	S/ 109,590.00	S/ 85,639.35 (1)
	78.15	100.00



Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		
PUNTAJE	78.15	100.00
BONIFICACIÓN DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	0.00	10.00
BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE	3.90	5.00
PUNTAJE TOTAL	82.05	105.00
ORDEN DE PRELACIÓN	2	1

- (1) Conforme a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados."

En este sentido, respecto a la propuesta presentada por **KAMIL AQP S.R.L.**, se advierte que del Anexo N° 6 Precio de la Oferta, se corrigieron los precios totales y la sumatoria final, con la multiplicación de la cantidad y precio unitario; ello, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el literal g) del punto 2.2.1.1. del numeral 2.2. del capítulo II de la Sección Específica de las Bases: "Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales."; por lo que, teniendo en cuenta que los precios unitarios fueron consignados solo con dos decimales, corresponde la corrección para su correcta determinación del producto y precio final, obteniendo el siguiente resultado final:

Dice:

SON: OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 SOLES / 85,632.72

Debe decir:

SON: OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 35/100 SOLES / 85,639.35

16

ITEM 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CAMANÁ

Se procedió a evaluar la oferta admitida, siendo el resultado siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	ARQUITECTONOL IA S.A.C.	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	KAMIL AQP S.R.L.
PRECIO 100 puntos	S/ 92,912.00	S/ 123,865.00 (1)	S/ 94,238.23 (2)
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje de la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100.00	75.01	98.59
PUNTAJE	100.00	75.01	98.59
BONIFICACIÓN DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	0.00	0.00	9.86
BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE	5.00	3.75	4.93



PUNTAJE TOTAL	105.00	78.76	113.38
ORDEN DE PRELACIÓN	2	3	1

- (1) Conforme a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados."

En este sentido, respecto a la propuesta presentada por **CORPORACIÓN COTE CONTRATISTAS & GRUPO DÍAZ S.A.C.**, se procede a la corrección del error aritmético, según el siguiente detalle:

Dice:

ITEM	Trabajo De Electricidad	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
(...)					
E	Cambio de Pilón o Caño de Agua	Unidad	2	100.00	170.00
F	Cambio de Chicote	Unidad	2	60.00	200.00
(...)					
TOTAL					123,915.00

Debe decir:

ITEM	Trabajo De Electricidad	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
(...)					
E	Cambio de Pilón o Caño de Agua	Unidad	2	100.00	200.00
F	Cambio de Chicote	Unidad	2	60.00	120.00
(...)					
TOTAL					123,865.00

17

- (2) Conforme a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados."

En este sentido, respecto a la propuesta presentada por **KAMIL AQP S.R.L.**, se advierte que del Anexo N° 6 Precio de la Oferta, se corrigieron los precios totales y la sumatoria final, con la multiplicación de la cantidad y precio unitario; ello, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el literal g) del punto 2.2.1.1. del numeral 2.2. del capítulo II de la Sección Específica de las Bases: "Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales."; por lo que, teniendo en cuenta que los precios unitarios fueron consignados solo con dos decimales, corresponde la corrección para su correcta determinación del producto y precio final, obteniendo el siguiente resultado final:

Dice:

SON: NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 31/100 SOLES / 95,264.31

Debe decir:

SON: NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 23/100 SOLES / 94,238.23

ITEM 4 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CORIRE

Se procedió a evaluar la oferta admitida, siendo el resultado siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	KAMIL AQP S.R.L.
PRECIO 100 puntos	S/ 111,750.00	S/ 84,882.61 (1)
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje de la oferta de precio más bajo y otorgar a		



<p>las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	75.96	100.00
PUNTAJE	75.96	100.00
BONIFICACIÓN DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	0.00	10.00
BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE	3.80	5.00
PUNTAJE TOTAL	79.76	105.00
ORDEN DE PRELACIÓN	2	1

- (1) Conforme a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados."

En este sentido, respecto a la propuesta presentada por **KAMIL AQP S.R.L.**, se advierte que del Anexo N° 6 Precio de la Oferta, se corrigieron los precios totales y la sumatoria final, con la multiplicación de la cantidad y precio unitario; ello, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el literal g) del punto 2.2.1.1. del numeral 2.2. del capítulo II de la Sección Específica de las Bases: "Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales."; por lo que, teniendo en cuenta que los precios unitarios fueron consignados solo con dos decimales, corresponde la corrección para su correcta determinación del producto y precio final, obteniendo el siguiente resultado final:

18

Dice:

SON: OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 73/100 SOLES / 86,814.73

Debe decir:

SON: OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 61/100 SOLES/ 84,882.61

6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

ITEM 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES AREQUIPA

Se procede con la calificación de las dos ofertas con mejor puntaje económico, obteniendo el resultado siguiente:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	KAMIL AQP S.R.L.
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
<u>Requisitos:</u> Bachiller y/o titulado en: Ingeniería Civil, y/o Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Mecánica y/o Arquitectura del personal clave requerido como Coordinador General de Mantenimiento de Edificaciones	Cumple	Cumple
A.1.2. CAPACITACIÓN		
<u>Requisitos:</u> Deberá contar con 16 horas como mínimo en Conocimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo ley 29783, reglamento de	Cumple	Cumple



seguridad y salud en el trabajo D.S. 005 -2012 TR, RESESATE y/o "Sistemas de seguridad y salud en el trabajo según ley 29783" del personal clave requerido como Coordinador General de Mantenimiento de Edificaciones.		
B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Coordinador General de Mantenimiento de edificaciones: Experiencia laboral mínima de un (1) año como: (i) Supervisor y/o Coordinador y/o Responsable en trabajos de mantenimiento de edificaciones o, (ii) Supervisor y/o Coordinador y/o Responsable de personal de mantenimiento de edificaciones. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.	Cumple	Cumple
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: ITEM 1: S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios generales de mantenimiento y/o conservación de edificios, instalaciones administrativas y/o operativas (sub estaciones eléctricas), almacenes, servicios de mantenimiento, acondicionamiento, remodelación, mejoramiento, adecuación de edificaciones, mantenimiento de campamentos en las centrales hidroeléctricas, servicio de mantenimiento de infraestructura y viviendas en campamentos en la empresa públicas y privadas.	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	CALIFICA	CALIFICA

ITEM 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES MOLLENDO

Se procede con la calificación de las ofertas evaluadas, obteniendo el resultado siguiente:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	KAMIL AQP S.R.L.
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA <u>Requisitos:</u> Bachiller y/o titulado en: Ingeniería Civil, y/o Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Mecánica y/o Arquitectura del personal clave requerido como Coordinador General de Mantenimiento de Edificaciones	Cumple	Cumple
A.1.2. CAPACITACIÓN <u>Requisitos:</u> Deberá contar con 16 horas como mínimo en Conocimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo ley 29783, reglamento de seguridad y salud en el trabajo D.S. 005 -2012 TR, RESESATE y/o "Sistemas de seguridad y salud en el trabajo según ley 29783" del personal clave requerido como Coordinador General de Mantenimiento de Edificaciones.	Cumple	Cumple



<p>B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Coordinador General de Mantenimiento de edificaciones: Experiencia laboral mínima de un (1) año como: (i) Supervisor y/o Coordinador y/o Responsable en trabajos de mantenimiento de edificaciones o, (ii) Supervisor y/o Coordinador y/o Responsable de personal de mantenimiento de edificaciones. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	Cumple	Cumple
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: ITEM 2: S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 Soles) Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de ITEM 2: S/ 32,100.00 (Treinta y dos mil cien con 00/100 Soles)</p> <p>Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios generales de mantenimiento y/o conservación de edificios, instalaciones administrativas y/o operativas (sub estaciones eléctricas), almacenes, servicios de mantenimiento, acondicionamiento, remodelación, mejoramiento, adecuación de edificaciones, mantenimiento de campamentos en las centrales hidroeléctricas, servicio de mantenimiento de infraestructura y viviendas en campamentos en la empresa públicas y privadas.</p>	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	CALIFICA	CALIFICA

ITEM 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CAMANÁ

Se procede con la calificación de las dos ofertas con mejor puntaje económico, obteniendo el resultado siguiente:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	KAMIL AQP S.R.L.	ARQUITECTONOGIA S.A.C.	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
<p>A.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA <u>Requisitos:</u> Bachiller y/o titulado en: Ingeniería Civil, y/o Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Mecánica y/o Arquitectura del personal clave requerido como Coordinador General de Mantenimiento de Edificaciones</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>A.1.2. CAPACITACIÓN <u>Requisitos:</u> Deberá contar con 16 horas como mínimo en Conocimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo ley 29783, reglamento de seguridad y salud en el trabajo D.S. 005 -2012 TR, RESESATE y/o "Sistemas de seguridad y</p>	Cumple	Cumple	Cumple



<p>salud en el trabajo según ley 29783" del personal clave requerido como Coordinador General de Mantenimiento de Edificaciones.</p>			
<p>B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Coordinador General de Mantenimiento de edificaciones: Experiencia laboral mínima de un (1) año como: (i) Supervisor y/o Coordinador y/o Responsable en trabajos de mantenimiento de edificaciones o, (ii) Supervisor y/o Coordinador y/o Responsable de personal de mantenimiento de edificaciones. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p>	Cumple	No cumple	Cumple
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: ITEM 3: S/ 135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil 00/100 Soles) Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de ITEM 3: S/ 33,300.00 (Treinta y tres mil trescientos con 00/100 Soles) Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios generales de mantenimiento y/o conservación de edificios, instalaciones administrativas y/o operativas (sub estaciones eléctricas), almacenes, servicios de mantenimiento, acondicionamiento, remodelación, mejoramiento, adecuación de edificaciones, mantenimiento de campamentos en las centrales hidroeléctricas, servicio de mantenimiento de infraestructura y viviendas en campamentos en la empresa públicas y privadas.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	CALIFICA	DESCALIFICADO (1)	CALIFICA

(1) Respecto a la propuesta presentada por **ARQUITECTONIA S.A.C.**, se advierte que para acreditar la experiencia del personal clave, presenta certificados por haber presentado servicio de Residente de Obra de: "Construcción de Edificio de 3 Niveles y ampliación sala de ventas en la Urbanización Balneario de Santa Rosa Lima", "Construcción de local administrativo y almacén incluye cerco perimétrico ubicado en la encenada del distrito de Puente Piedra – Lima" y, servicio como Ingeniero Responsable de "Construcción de ambientes para oficinas y locales de ventas en la urbanización nueva esperanza distrito de Independencia – Huaraz – Ancash" y "Construcción de Cerco Perimétrico en el área de almacén de maquinas pesadas ubicado en el distrito de Carabaylo – Lima"; siendo





que dichos certificados se encuentran referidos a la CONSTRUCCIÓN y NO al MANTENIMIENTO. En este sentido, no habiéndose acreditado que el personal clave presentado cuente con la suficiente experiencia, corresponde la descalificación de su oferta.

ITEM 4 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CORIRE

Se procede con la calificación de las ofertas evaluadas, obteniendo el resultado siguiente:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	KAMIL AQP S.R.L.
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
<u>Requisitos:</u> Bachiller y/o titulado en: Ingeniería Civil, y/o Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Mecánica y/o Arquitectura del personal clave requerido como Coordinador General de Mantenimiento de Edificaciones	Cumple	Cumple
A.1.2. CAPACITACIÓN		
<u>Requisitos:</u> Deberá contar con 16 horas como mínimo en Conocimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo ley 29783, reglamento de seguridad y salud en el trabajo D.S. 005 -2012 TR, RESESATE y/o "Sistemas de seguridad y salud en el trabajo según ley 29783" del personal clave requerido como Coordinador General de Mantenimiento de Edificaciones.	Cumple	Cumple
B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
Coordinador General de Mantenimiento de edificaciones: Experiencia laboral mínima de un (1) año como: (i) Supervisor y/o Coordinador y/o Responsable en trabajos de mantenimiento de edificaciones o, (ii) Supervisor y/o Coordinador y/o Responsable de personal de mantenimiento de edificaciones. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.	Cumple	Cumple
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: ITEM 4: S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Soles), Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de ITEM 4: S/ 29,200.00 (Veintinueve mil doscientos con 00/100 Soles) Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios generales de mantenimiento y/o conservación de edificios, instalaciones administrativas y/o operativas (sub estaciones eléctricas), almacenes, servicios de mantenimiento, acondicionamiento, remodelación, mejoramiento, adecuación de edificaciones, mantenimiento de campamentos en las centrales hidroeléctricas, servicio de mantenimiento de infraestructura y viviendas en campamentos en la empresa públicas y privadas.	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	CALIFICA	CALIFICA



7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección procede a otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección Concurso Público N° 020-2022-SEAL, para el "Servicio de Mantenimiento de Edificaciones Arequipa y Zonales", según el siguiente detalle:

ITEM 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES AREQUIPA, se otorga la Buena Pro al postor **CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.**, por el monto de S/ 416,605.00 (Cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cinco con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley.

ITEM 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES MOLLENDO, se otorga la Buena Pro al postor **KAMIL AQP S.R.L.**, por el monto de S/ 85,639.35 (Ochenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve con 35/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley.

ITEM 3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CAMANÁ, se otorga la Buena Pro al postor **KAMIL AQP S.R.L.**, por el monto de S/ 94,238.23 (Noventa y cuatro mil doscientos treinta y ocho con 23/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley.

ITEM 4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CORIRE, se otorga la Buena Pro al postor **KAMIL AQP S.R.L.**, por el monto de S/ 84,882.61 (Ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos con 61/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley.

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas del día 24 de mayo de 2023.

23



Juan Cruz Álvarez
Presidente
Comité de Selección



Norman Lazo Villanueva
Miembro 1
Comité de Selección



Pedro Barrios Muñoz
Miembro 2 (S)
Comité de Selección